



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

MODIFICACIÓN No. 002 DE 2020 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **MAURICIO ALEXANDER PINEROS CORTES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.503.916 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 según Orden Interna No. 046 del 10 de marzo de 2020, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **JAIR WILCHES GARAY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.413.256 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS**. Identificada con el NIT. 901017982-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación No. 002 de 2020 **A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 acepto la oferta el día 18 de Junio de 2019 mediante el CONTRATO No. 81-8-20336-19, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA"**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.809.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución de **CINCO (05) MESES**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN**.

B. Que la Seccional sanidad Bogotá Cundinamarca Suscribió FE ERRATAS No. 001 DE 2019 el día 27 de Junio del 2019 a la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 81-8-20336-19 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – BOGOTA – CUNDINAMARCA Y ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S.A.S en el sentido de Corregir el acápite **VALOR** de la carta de Aceptación de la oferta del Contrato principal No. 81-8-20336-19, el cual quedara de la siguiente manera: por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 64.809.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, discriminados de la siguiente manera: Grupo No. 1 **"ELEMENTOS ORTESICOS SOBRE MEDIDAS"** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Grupo No. 2 **"ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS"** por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.809.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y Grupo No. 3 **"AYUDAS DE DEAMBULACION"** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, así mismo se corrigió el acápite **CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LOS GRUPOS No. 2 Y 3**.

C. Que el plazo de ejecución de **LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO PRINCIPAL No. 81-8-20336-19**, se inició el 04 de julio de 2019 con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. S-2019 – S/N / JEFAT - GADFI 17, suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca.

D. Que la Seccional sanidad Bogotá Cundinamarca Suscribió FE ERRATAS No. 002 DE 2019 el día 13 de Agosto del 2019 en el sentido de corregir el acápite – **VALOR** y en el **ANEXO No. 1 "VALOR DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** a la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19** en el sentido de aclarar los valores de los ítems 3, 8, 11, 45 y 47.

E. Que las partes contratantes suscribieron la Adición No. 001 de 2019, el día 15 de Noviembre de 2019, en el sentido de Adicionar al acápite **VALOR** de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19** la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 18.002.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia futura, para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 82.811.600,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial. Así mismo se modificó el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL CONTRATO No. 81-8-20336-19**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2020**.

14

CONTINUACION MODIFICACIÓN No. 002 DE 2020 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS.

F. Que el día 09 de marzo de 2020 se suscribió la modificación No. 001 de 2020, por la cual se modificó en los diferentes apartes de la Aceptación de la Oferta No. 81-8-20336-19, así como también los apartes de las Fe de Erratas 001 de 2019, Fe de Erratas 002 2019 y la Adición 001 de 2018, la denominación del CONTRATANTE, sustituyendo SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, por la denominación contemplada en la nueva estructura de la Dirección de Sanidad: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) No. 1** y se modificó la cláusula denominada **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, del Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" de la Aceptación de Oferta No. 81-8-20336-19, cambiando el supervisor del contrato, quedando el **TERAPEUTA FÍSICO GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD**.

G. Que mediante oficio No. S-2020 - 108275 – MEBOG – UPRES – 3.1 de fecha 26/03/2020 la señora SM-14 LINA MARÍA OSPINA Terapeuta Respiratoria Grupo Prestador de Atención en Salud y supervisor (a) del contrato No. 81-8-20336-19, solicita al ordenador del gasto, estudiar la viabilidad de modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020**, en los siguientes términos:

En calidad de supervisor solicito comedidamente se realice prórroga del contrato el contrato No. 81-8-20336-19 suscrito con la firma **ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS**, cuyo objeto contractual es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA GRUPOS No. 1, 2 y 3"** con el fin de dar la continuidad al suministro oportuno de los elementos para la rehabilitación y/o tratamiento requeridos por los usuarios con discapacidad transitoria o permanente del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2020, con un valor ejecutado de (\$ 68.071.157,00) de acuerdo a la facturación presentada por el proveedor con corte 25 de marzo de 2020 que equivalen al 82% del valor total del contrato y un saldo por ejecutar por un valor de (\$14.740.443,00) equivalente al 18% con un consumo promedio mensual de (\$ 9.724.451,00), pero se requiere garantizar la continuidad en el suministro de los elementos, logrando la continuidad en el tratamiento de los usuarios y facilitando el logro de los objetivos propuestos para cada uno, ya que la falta de oportunidad en la entrega puede generar deformidades, dolor y complicaciones secundarias a la lesión, lo cual limita la recuperación del paciente y su desarrollo en las actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Así mismo, se incrementan las quejas, peticiones, reclamos, derechos de petición y acciones legales. Razón por la cual, se solicita realizar una prórroga del contrato actual, aprovechando el saldo por ejecutar, hasta la adjudicación del nuevo proceso contractual.

A la fecha, se han realizado solicitudes de elementos ortesicos prefabricados (Grupo No. 2) y ayudas de deambulación (Grupo No. 3). Además, se han remitido un total de 308 usuarios a las instalaciones de la firma contratista para la toma de medidas, elaboración y entrega de elementos ortesicos sobre medidas (Grupo No. 1) de acuerdo a la formulación médica.

Sin embargo, debido a las medidas preventivas y de contención transitorias establecidas por el Gobierno Nacional ante la emergencia sanitaria del COVID-19, la asistencia de los usuarios a las instalaciones del contratista se ha visto afectada, retrasando la entrega de los elementos. Así mismo, el contratista ha disminuido el horario de atención a los usuarios, debido a que se están uniendo a las medidas necesarias para proteger la salud de sus colaboradores, clientes, proveedores, usuarios y respectivas familias, para evitar posibles contagios individuales, grupales y comunitarios.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito muy respetuosamente tener en cuenta estas consideraciones con la finalidad de continuar con la adquisición de los elementos a través de la firma **ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS**.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS 2019-2020

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
MES DE AGOSTO DE 2019	A 10216- A10573	\$ 15.392.950,00
MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	A 10819	\$ 18.779.300,00
MES DE OCTUBRE DE 2019	A 11268	\$ 12.757.283,00
MES DE NOVIEMBRE DE 2019	A 11552	\$ 12.323.815,00
MES DE DICIEMBRE DE 2019	A 11605- A11610 - NOTA CREDITO No. 220	\$ 5.555.852,00
MES DE ENERO DE 2020	FVE C 61	\$ 1.752.287,00
MES DE FEBRERO DE 2020	FVE C 322	\$ 1.509.670,00
TOTAL FACTURADO 2019-2020		\$ 68.071.157,00

CUADRO No. 2 TOTAL FACTURADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO A LA FECHA

FECHA INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE FACTURACIÓN	VALOR TOTAL FACTURADO
04 DE JULIO DE 2019	AÑO 2019	\$64.809.200,00
	AÑO 2020	\$ 3.261.957,00
TOTAL FACTURADO 2019-2020		\$68.071.157,00

2. RELACIÓN VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-8-20336-19	\$ 64.809.200,00	\$68.071.157,00	82%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		\$14.740.443,00	18%

DATOS DEL CONTRATO:

ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS	
Contrato No.	81-8-20336-19
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA GRUPOS No. 1, 2 y 3
Fecha de inicio	04 de julio de 2019
Fecha de terminación inicial	04 de Diciembre de 2019
Modificación fecha de término	31 de marzo de 2020
Valor inicial del contrato	\$64.809.200,00
Valor Vigencia 2019	\$64.809.200,00
Valor Adición Vigencia Futura 2020	\$18.002.400,00
Valor total del contrato	\$82.811.600,00
Valor ejecutado a 25 de marzo de 2020	\$68.071.157,00
Valor del contrato por ejecutar	\$14.740.443,00
Porcentaje de ejecución	82%

Es de aclarar que el señor **JAIR WILCHES GARAY**, Representante Legal de la firma **ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS**, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la prórroga del contrato actual y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios, familiares y/o cuidadores.

SOLICITUD:

1. PRÓRROGA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020.

H. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 de 2020 a LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO PRINCIPAL No. 81-8-20336-19, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** a LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO PRINCIPAL No. 81-8-20336-19, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020.**

HK

CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar de la presente modificación No. 002 de 2020 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del Acápite Garantía de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL CONTRATO NO. 81-8-20336-19 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y acápite del Contrato Principal y sus modificaciones, de la fe erratas N° 001 de 2019, de la fe erratas N° 002 de 2019, de la adición N° 001 de 2019 y de la modificación N° 001 de 2020, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación N° 002 de 2020, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación N° 002 de 2020 a la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20336-19, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES, para su legalización se requiere de la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

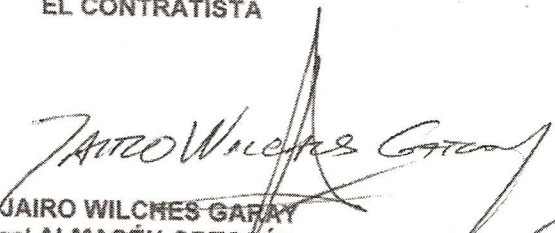
Para constancia se firma en

31 MAR 2020

EL CONTRATANTE


Coronel MAURICIO ALEXANDER FINEROS CORTES
Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

EL CONTRATISTA


JAIRO WILCHES GARAY
Representante Legal ALMACÉN ORTOPÉDICO OLAYA SAS.

Elaboró: Intendente OMAR SAENZ GOMEZ
Analista de Contratos

Revisó: Teniente JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

Vo. Bo. MY. MARILENY VELANDIA GOMEZ
Jefe Área Administrativa Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

Aprobó: DRA. MARCELA MARCIALES SANTOS
Asesora Jurídica Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1